

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
EXPEDIENTE: 2023-5411
RADICADO: 2023115754
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ZULUAGA TAPASCO
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
ASUNTO: MEMORIAL – ALLEGO CERTIFICADO PAZ Y SALVO FINESA S.A.

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ CORSI, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.258.584 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 198.345 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de SANDRA PATRICIA ZULUAGA TAPASCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.048.602, por medio del presente, me permito manifestar a su despacho:

1. Mi poderdante, la señora SANDRA PATRICIA ZULUAGA TAPASCO realizó el pago total de la obligación que tenía pendiente por cancelar ante FINESA S.A.
2. Con ocasión al pago total realizado, FINESA S.A. emite Certificado el día 19 de noviembre de 2024, por medio del cual informan que la obligación con la que contaba la señora SANDRA PATRICIA ZULUAGA TAPASCO fue cancelada en su totalidad, la cual tuvo como garantía el vehículo identificado con Placa JVT975, por tanto, la misma en la actualidad se encuentra a paz y salvo.

Allego:

1. Certificado emitido por parte de FINESA S.A. el día 19 de noviembre de 2024.

Agradezco su atención.

Atentamente,



LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORSI
C.C. 19.258.584 de Bogotá D.C.
T.P. N° 198.345 del C.S. de la J.